

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA
BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

ACTA DE LA SESIÓN No. 53

En Quito, DM, el día 06 de mayo de 2015, siendo las 09:10h, en el salón de sesiones se instaló la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de acuerdo a la convocatoria realizada conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Actúa como Secretario Relator el Abg. Ignacio Marcel Jiménez Cadena.

El Presidente Carlos Viteri Gualinga saluda y da la bienvenida a los Asambleístas presentes. A continuación pide a Secretaría que constate el quórum.

La Secretaría verifica la asistencia de los siguientes Asambleístas: Pepe Acacho, Pamela Falconi, Liliana Guzman, Oscar Ledesma, Raúl Tobar, Mariasol Peñafiel, César Solorzano, Alberto Zambrano y Carlos Viteri Gualinga. De esta manera, se verifica el quórum reglamentario para que sesione la Comisión.

Nombre de Asambleísta	Presente	Ausente
Acacho Pepe	X	
Bustos Arcadio		X
Chávez Holger		X
Falconí Pamela	X	
Guzmán Liliana	X	
Ledesma Oscar	X	
Tobar Raúl	X	
Peñafiel Marisol	X	
Solórzano César	X	
Zambrano Alberto	X	
Viteri Gualinga Carlos	X	
TOTALES:	9	2

Presidencia indica que por cuanto se cuenta con el quórum reglamentario se instala la sesión No. 53, de la Comisión, siendo las 09:12h.

A continuación la Presidencia pide a Secretaría dar lectura al orden del día propuesto que es:

Punto Único:

- Análisis y Debate de los Libros Preliminar, Primero y Segundo del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente.

Presidencia solicita a Secretaría informe si ha ingresado alguna comunicación para cambio del orden del día.

Secretaría menciona que no ha ingresado oficio alguno que altere el orden del día.

El señor Presidente pone a consideración del pleno el orden del día, y pregunta a los Asambleístas si tienen alguna objeción. Los Asambleístas asienten su conformidad, por lo que el Presidente lo declara aprobado por unanimidad.

Nombre de Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	En blanco
Acacho Pepe				
Bustos Arcadio				
Chávez Holger				
Falconí Pamela	X			
Guzmán Liliana	X			
Ledesma Oscar	X			
Raúl Tobar	X			
Peñañiel Marisol	X			
Solórzano César	X			
Zambrano Alberto	X			
Viteri Gualinga Carlos	X			
TOTALES:	9			

Se integra el Asambleísta Hólger Chávez a las 09:25h

El Presidente de Comisión manifiesta que en la Comisión se ha realizado una amplia socialización del proyecto de Código, en consecuencia han tenido una amplia participación de distintos actores con distintas perspectivas desde su formación y experiencia.

Dicho esto, el Presidente de Comisión solicita al Secretario iniciar la lectura de los Libros Preliminar, Primero y Segundo, por títulos.

Inicia la Lectura.

Una vez terminada la lectura, el Presidente de la Comisión, concede la palabra al Asambleísta Pepe Acacho, quien manifiesta que en el artículo 3, se debe cambiar el término de "compromiso", y usar el término "Tratados internacionales". Así mismo en el artículo 3 numeral 8, se debe dejar claro que la participación es amplia y que no se limite a "personas".

Se concede la palabra a la Asambleísta Marisol Peñañiel, quien manifiesta que el objeto del proyecto de código no debe ser el manejo ambiental, sino el garantizar los derechos de la naturaleza, en consecuencia propone la siguiente redacción: "El presente código tiene el carácter de orgánico y su objeto es garantizar el derecho de la naturaleza a mantener y regenerar sus ciclos vitales, su estructura, funciones y procesos evolutivos, así como el derecho de los seres humanos en territorio ecuatoriano a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado para lograr el Buen Vivir o Sumak Kawsay. Los derechos y deberes de las personas, así como del Estado en materia de derechos de la naturaleza y políticas ambientales se desarrollarán de conformidad con las reglas previstas en este Código. Las funciones ambientales y procesos naturales de los componentes y sistemas de vida de la naturaleza no son considerados como mercancías, por tanto se desarrollaran como sujetos de derechos".

En el artículo 2 realiza la siguiente propuesta de texto: "Las normas contenidas en el presente Código así como su reglamento general son de cumplimiento obligatorio, el Estado Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los Regímenes Especiales, las personas naturales y jurídicas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades, y colectivos que se encuentren permanente o temporalmente en el territorio nacional, se constituye en la ley marco y de preferente aplicación para el desarrollo de leyes específicas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos".

Se concede la palabra a la Asambleísta Pamela Falconí, quien manifiesta que dentro del objeto, ámbito y fines del Código debe estar expresado la participación ciudadana y el acceso a la información como un principio y eje transversal.

Se concede la palabra a la Asambleísta Liliana Guzmán, quien manifiesta que el objeto debe ser más amplio, y expresar cómo se garantiza los derechos de la naturaleza. Respecto a la aplicación de este código en los regímenes especiales, como Galápagos y muy pronto el de la Amazonía, no es necesario repetir lo que dicen esas normas en este código.

Se concede la palabra al Asambleísta Oscar Ledesma, quien manifiesta que por el control excesivo las personas se desvinculan de los procesos que emprende el Gobierno Nacional. Respecto a los regímenes especiales como la Amazonía y Galápagos, son ecosistemas frágiles, y no por poco la Constitución, en sus artículos 250 y 258 dispone la creación de leyes para estos espacios muy peculiares.

Se concede la palabra a la Asambleísta Pamela Falconí, quien manifiesta que dentro del objeto del código se debe incorporar el régimen de desarrollo, ya que de la naturaleza nos beneficiamos.

Se concede la palabra al Asambleísta Alberto Zambrano, quien manifiesta que se debe incorporar excepciones en el objeto, como las prácticas que tienen los pueblos ancestrales para su subsistencia.

Se integra el Asambleísta Arcadio Bustos a las 09:50h.

Se concede la palabra a la Asambleísta Marisol Peñafiel, quien manifiesta que la legislación ambiental era meramente declarativa, que no incidían en la conducta humana, es decir no resolvía problemas.

Por Secretaría se continua con la lectura.

Se concede la palabra al Asambleísta Oscar Ledesma, quien manifiesta que se debe incluir un numeral más en el artículo 8, y propone el siguiente texto: "trato diferenciado en los regímenes especiales".

Se concede la palabra a la Asambleísta Liliana Guzmán, quien manifiesta que en el artículo 5 se debe incluir un deber a favor de la fauna urbana; y en el artículo 9 se debe incluir el principio de "no regresión".

Se concede la palabra a la Asambleísta Marisol Peñafiel, quien sugiere incluir en el numeral 2 del artículo 6, el siguiente texto: "garantizar la tutela efectiva del derecho a vivir en un ambiente sano que incluye resolver las acciones constitucionales, administrativas o de cualquier tipo presentada por cualquier persona en favor de los derechos de la naturaleza o políticas públicas que tiendan a afectar sus ciclos vitales de manera irreversible".

En el artículo 8 numeral 2, propone el siguiente cambio: "que la protección debe ser irrestricta", y menciona que se debe agregar el siguiente inciso: "los páramos tendrán un tratamiento especial desarrollado en el reglamento general para el mantenimiento y regeneración de los ciclos de agua".

En el numeral 3, respecto a la intangibilidad, se debe incluir la prohibición absoluta del acaparamiento y privatización del agua. En el numeral 7, desea agregar el término "bajo el principio de precaución".

Respecto a la biotecnología, plantea agregar "sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en la Constitución y demás normas vigentes aplicables", e incorporar un inciso que exprese lo siguiente: "esta biotecnología se desarrollará bajo principios de bioética; y los organismos genéticamente modificados quedarán prohibidos según las reglas de la Constitución".

En el artículo 9, respecto a los principios ambientales, se debe desarrollar mejor el principio de cooperación internacional.

Se concede la palabra a la Asambleísta Pamela Falconí, quien manifiesta que un deber del Estado es la planificación, no solo el ordenamiento territorial, así mismo se debe expresar el respeto a la regeneración natural de los ecosistemas y sus recursos naturales.

Se concede la palabra al Asambleísta Pepe Acacho, quien manifiesta que la autoridad debe permitir a los pueblos y nacionalidades manejar sus territorios de acuerdo a su cosmovisión. No solo es importante la participación, en el caso de la mal llamada "consulta previa", la cual se ejecuta para sólo decir que participó la gente, sino que la decisión de la comunidad debe ser vinculante.

Se concede la palabra a la Asambleísta Liliana Guzmán, quien manifiesta que el procedimiento de la Consulta previa, libre e informada y sus consecuencias, ya se encuentran establecidas en la Constitución de la República, por lo que la vinculación de sus resultados no cabría incorporar al proyecto de Código.

Se concede la palabra al Asambleísta Raúl Tobar, quien manifiesta que toda actividad de las personas generan un impacto e incluso de sobrevivencia dentro de la naturaleza, hasta derribar un árbol genera un impacto ambiental pequeño o grande. Se está construyendo un código con el objeto de generar una convivencia armónica entre la naturaleza y las personas, sin olvidarnos que la creación más excelsa de la naturaleza somos las personas y necesitamos de la naturaleza para poder vivir de mejor manera.

El Presidente de la Comisión concede un receso de 20 minutos, siendo las 11:35h.

Se reinstala la sesión a las 11:55h.

Se integra la Asambleísta Marisol Peñafiel a las 11:56h.

Desde Presidencia se solicita a Secretaría constatar el quórum.

La Secretaría verifica la asistencia de los siguientes asambleístas: Arcadio Bustos, Pamela Falconí, Liliana Guzman, Oscar Ledesma, Raúl Tobar, César Solorzano, Alberto Zambrano y Carlos Viteri Gualinga. De esta manera, se verifica el quórum reglamentario para que sesione la Comisión.

Nombre de Asambleísta	Presente	Ausente
Acacho Pepe		X
Bustos Arcadio	X	
Chávez Holger		X
Falconí Pamela	X	
Guzmán Liliana	X	
Ledesma Oscar	X	
Tobar Raúl	X	
Peñafiel Marisol		X
Solórzano César	X	
Zambrano Alberto	X	
Viteri Gualinga Carlos	X	
TOTALES:	8	3

Desde Presidencia se solicita a Secretaría dar lectura al Título I del Libro I.

Una vez terminada la lectura, se concede la palabra a la Asambleísta Liliana Guzmán, quien manifiesta que se debe incluir a los GADs la atribución sobre la fauna urbana.

En el artículo 16, en cuanto a los requisitos para ser autoridad ambiental se debería agregar "y los demás requisitos que se determine en el reglamento".

Se concede la palabra al Asambleísta Alberto Zambrano, quien manifiesta que en los cantones de la región amazónica existen ingenieros ambientales que están dentro del tercer nivel, pero es complicado buscar un profesional con título de cuarto nivel, por lo tanto sería necesario poner como requisito opcional la posesión de un título de tercer o cuarto nivel para ocupar los cargos de gerentes.

Se concede la palabra a la Asambleísta Pamela Falconi, quien manifiesta que se debería dejar estipulado las atribuciones sobre las actividades hidrográficas del país.

Se concede la palabra a la Asambleísta Marisol Peñafiel, quien manifiesta que el sistema descentralizado no es única y exclusivamente para el tema de manejo ambiental, sino también para el manejo de la fauna urbana, la zona marino costera, y todo lo que se está integrando en el proyecto de Código.

Desde Presidencia se solicita a Secretaría que se continúe con la lectura del Libro Segundo.

Una vez terminada la lectura, se concede la palabra a la Asambleísta Mariasol Peñafiel, quien manifiesta que en el artículo 50, sobre la introducción de especies exótica, hay tratados internacionales que apuntan a controlar el ingreso de tales especies en territorios ajenos, en consecuencia no se debe dejar a la discreción de un estudio de impacto ambiental.

Se concede la palabra a la Asambleísta Pamela Flaconi, quien manifiesta que el biocomercio tiene sus implicaciones en la ciencia, en la tecnología, y no solo se trata de fomento por parte de la autoridad ambiental, por lo que sugiere articular el capítulo con el Tratado de Nagoya.

El Presidente de la Comisión suspende la sesión a las 13H28h.

Continuación de la Sesión No. 53.

El Presidente Carlos Viteri Gualinga saluda y da la bienvenida a los Asambleístas presentes. A continuación pide a Secretaría que constate el quórum.

La Secretaría verifica la asistencia de los siguientes asambleístas: Pepe Acacho, Liliana Guzman, Oscar Ledesma, Raúl Tobar, Mariasol Peñafiel, César Solorzano, Alberto Zambrano y Carlos Viteri Gualinga. De esta manera, se verifica el quórum reglamentario para que sesione la Comisión.

Nombre de Asambleísta	Presente	Ausente
Acacho Pepe	X	
Bustos Arcadio		X
Chávez Holger		X
Falconí Pamela		X
Guzmán Liliana	X	
Ledesma Oscar	X	
Tobar Raúl	X	
Peñafiel Marisol	X	
Solórzano César	X	
Zambrano Alberto	X	
Viteri Gualinga Carlos	X	
TOTALES:	8	3

Se reinstala la sesión a las 15:12h.

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura del Título II del Libro Segundo.

Por Secretaría se inicia con la lectura.

Una vez terminada la lectura, el Presidente de la Comisión abre el espacio de participación de los Asambleístas.

Se concede la palabra a la Asambleísta Liliana Guzmán, quien manifiesta que respecto a la fauna urbana, en el artículo 54, se debe definirla de la siguiente manera: "Conjunto de los animales situados dentro de los núcleos urbanos o ciudades, cuya supervivencia y desarrollo dependen de la influencia del ser humano".

Se integra la Asambleísta Pamela Falconí a las 15:30h.

En el artículo 55, respecto a las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados en materia de fauna urbana se debería desarrollar en el Libro Primero sobre el Régimen Institucional.

En el artículo 56, respecto a las obligaciones de los titulares, sólo hace referencia a los animales de compañía sin considerar la variedad de la fauna urbana.

Se concede la palabra a la Asambleísta Pamela Falconí, quien manifiesta que el desarrollo del capítulo sobre fauna urbana debe ser de forma objetiva, como por ejemplo en el artículo 56 numeral 12, una obligación de los titulares es denunciar la pérdida del animal, sin embargo no se expresa ante quien.

Pregunta, cual es la razón para que las instituciones benefactoras deban registrarse ante el Gobierno autónomo descentralizado, ya que se está disponiendo responsabilidades a éstas sin ser sujetas de control, en consecuencia manifiesta su desacuerdo.

Además, desea conocer los estudios que demuestran las consecuencias del sufrimiento síquico de un animal de consumo y cómo es su medición.

Se concede la palabra a la Asambleísta María Augusta Calle, quien manifiesta que existe una carencia de regulación de manejo ex situ de especies, no es suficiente el Protocolo de Nagoya, y no necesariamente las especies como tal, en forma de plantas o semillas, sino en componentes o la esencia de la especie; adicionalmente menciona que en el proyecto de Ley de Agrobiodiversidad existe una propuesta de crear un banco de genes centralizado, a diferencia de este proyecto de código que permite el manejo ex situ en herbarios, zoológicos, etc.; para finalizar menciona que presentará una propuesta de articulado.

Se concede la palabra al Asambleísta Pepe Acacho, quien manifiesta que no se debe entrar en detalle sobre el manejo de la fauna urbana, ya que será competencia del gobierno autónomo descentralizado vía ordenanza pública; para finalizar menciona que en el proyecto de código se debe diferenciar entre conocimiento tradicional y saber ancestral.

Se concede la palabra a la Asambleísta Marisol Peñafiel, quien manifiesta que se debe transversalizar en todo el proyecto de código el manejo de la fauna urbana, es decir, debe quedar manifiesto la importancia de este manejo.

Se concede la palabra a la Asambleísta Pamela Falconí, quien manifiesta que no sólo el acceso a recursos genéticos se dará en la biodiversidad existente en la Amazonía, también en la zona marino costera.

Se integra el Asambleísta Holger Chávez a las 15:58h.

Se le concede la palabra al Asambleísta Oscar Ledesma, quien manifiesta que se debe respetar las particularidades de cada territorio, como lo es la Amazonía y Galápagos. Se debe regular cuidadosamente el biocomercio y el acceso a recursos genéticos.

Se le concede la palabra a la Asambleísta Soledad Buendía, quien manifiesta que como proponente del proyecto de la LOBA, solicita tener el documento que se está trabajando para poder realizar observaciones al documento formal.

Desde Presidencia se solicita continuar con la lectura del Título II, de los Servicios Ambientales.

El Presidente de la Comisión menciona que por no existir observaciones al Título II, se continúe con la lectura del Título III, del Régimen Forestal de la República.

Una vez terminada la lectura, el Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Pepe Acacho, quien manifiesta que el artículo 405 de la Constitución de la República prohíbe a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, adquirir bajo ningún título tierras o concesiones en las áreas de seguridad nacional ni en las áreas protegidas de acuerdo con la ley. En la actualidad hay ejemplos claros que esta prohibición no se cumple cuando se entrega concesiones mineras en estos momentos a compañías transaccionales como es el caso de la compañía China EXSA.

Se concede la palabra al Asambleísta César Solorzano, quien pregunta, bajo qué título se adjudicaría tierras a una persona natural específica.

Se concede la palabra al abogado Wladimir Tene, quien responde que la adjudicación de tierras, se basa principalmente sobre la posesión ancestral, es innegable el acceso a la propiedad de la tierra rural, es un tema de distribución y acceso a la tierra. En el caso de áreas protegidas no es posible la adjudicación de tierras.

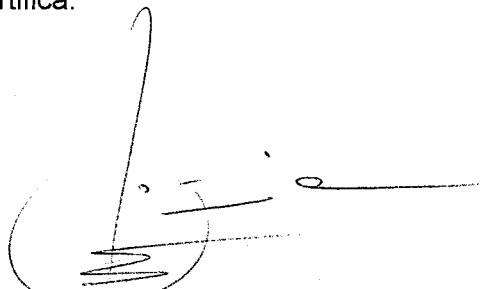
El Presidente de la Comisión menciona que en el proyecto de código se está planteando la eliminación de la figura de bosques protectores, por ser una figura ambigua que no ha dado resultados desde la década del 90.

Por último, el Presidente pregunta a Secretaría si se cumplió con el orden del día.

El Secretario responde que se ha agotado el orden del día.

Dicho esto y siendo las 18:06h el señor Presidente agradece a los presentes y declara terminada la sesión.

Para constancia de lo expresado suscribe el señor Presidente junto con el Secretario Relator quien certifica.



Carlos Viteri Gualinga
Presidente de Comisión



Marcel Jiménez Cadena
Secretario Relator

